

Debate maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Provisiones
el salario de
Felipe Olivefix,
mayor y señalado
adix. Callesad.

Yo el Rey, por su Real Provisione de My Señores del Rey
y de Castilla, en su Reyno de Madrid a diez y ocho de Mayo
de este año, referendada de D. Manuel de Carranza Crd.
de Camara, por la qual se viere a probar a aquel supremo
tribunal el Acuerdo celebrado por este Ayuntamiento
en el de veinte y siete de Octubre de mil setecientos noventa
y dos, en el q.º con arreglo a las R.ªs resoluciones del mismo
de veinte de Diciembre de setecientos noventa, y once de Mayo
de ochenta, con signo esta Ciudad a D. Felipe Olive la
Cantidad de sueldo Ducado de salario efectivo por su
Empleso de Unico Ofizial mayor de su Secretaria, ya D.
Ciriente Rodriguez Callesad trescientos Ducados
para que como tal Crd. de su M.ª avista alas Diligencias
que ocurran y diaxiamente se ofrezcan en ha Ofizina
por las fundadas razones que en el mismo Acuerdo se
contienen, y en la forma propuesta por el Intendente
en su Informe que todo viene inserto en la citada Real
Provisione y tomara la razon de ella en la Contad.ª Real